



senta del Sr. Gov. en su Oficio de 16 de  
 Agosto ultimo en el que se le dirigió por el  
 presente Sr. Alcalde Conregidor, con su gremio  
 de la ciudad en su honor de Vere de su mag.  
 y enterado de ella el Ayuntamiento, acordó q.  
 la citada comunicación, con la de 9 del propio  
 mes, se trasladen al Sr. Alcalde Gov. que  
 fue de esta villa por los años 1846, 47 y 48,  
 que son por los q.<sup>ta</sup> por devitos de consu-  
 mo de los mismos, venia el devito  
 que se reclama; acompañándole el re-  
 partim.<sup>to</sup> que tiene aprobado para la  
 exacción de dho. devito, para q. en su  
 vista, proceda a hacer la recaudación,  
 contandole para ello con la protección q.  
 caso necesario está dispuesto a prestar-  
 le el Sr. Presidente.

Seguidamente se dio cuenta del Oficio  
 del Sr. Governador de la Prov. de 28 de  
 Agosto ultimo, en q. contestada a la comu-  
 nicación q. le dirigió en once del mismo